

ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL
DÍA 21 DE MAYO DE 2021****Asistentes:****Sr Alcalde:**

Dº Sergio Javier Rodríguez Fernández

Sres. Concejales:

Dª Angeles Nieves Fernández Acosta
Don Pablo Omar Hernández Concepción
Don Gustavo Jesús Concepción Rodríguez
Doña Irinova Hernández Toledo,

Sra. Secretaria accidental:

Doña María del Carmen Camacho Lorenzo

En la Ciudad de El Paso y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día 21 de mayo de dos mil veintiuno, se reúne la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Sergio Javier Rodríguez Fernández y con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que en el encabezado se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto del Alcalde nº 1217/2021, de fecha 20 de mayo de 2021.

Actúa de Secretaria, la accidental de la Corporación, Doña María del Carmen Camacho Lorenzo, que da fe del acto.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA**PRIMERO. Lectura y aprobación si procede, de actas precedentes.****1.1. Acta de sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de mayo de 2021 (Expediente nº 2021/1536).**

Se da cuenta del borrador del Acta resultante de la sesión ordinaria celebrada el 7 de mayo de 2021, que previamente fue remitida a los miembros de la Junta, y estando todos los miembros presentes conformes, es aprobada por unanimidad y sin reparos.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria Ver firma SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente Ver firma	Fecha: 23-06-2021 10:19:47 Fecha: 23-06-2021 11:49:06	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 21/2021	Fecha: 23-06-2021 13:07	
Nº expediente administrativo: 2021-001800 Código Seguro de Verificación (CSV): 99372E0C653163989184FBAFB5658346 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/99372E0C653163989184FBAFB5658346			
Fecha de sellado electrónico: 23-06-2021 13:26:23 Ver sello	- 1/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-03-2022 09:38:35	

1.2. Acta de sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de mayo de 2021 (Expediente nº 2021/1661).

Se da cuenta del borrador del Acta resultante de la sesión extraordinaria celebrada el 17 de mayo de 2021, que previamente fue remitida a los miembros de la Junta, y estando todos los miembros presentes conformes, es aprobada por unanimidad y sin reparos.

SEGUNDO. Acuerdos que procedan sobre licencias urbanísticas.

No se plantean

TERCERO. Informes municipales de planes y proyectos de otras administraciones.

No se plantean

CUARTO. Asistencia a la Alcaldía en el ejercicio de sus funciones.

No se plantean


QUINTO. Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario a las entidades locales (Expediente Nº 2020/1458).

Dada cuenta del expediente administrativo referido en el encabezamiento, de la documentación integrante del mismo y, en particular, del informe jurídico, de fecha 11 de mayo de 2021, obrante en el expediente que nos ocupa, que se transcribe a continuación:

“Incoado expediente para la adhesión de este Ayuntamiento al Convenio de Colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario a las Entidades locales, a petición de la Alcaldía, y en virtud de lo establecido en los artículos 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y 3.3º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- Objeto del Convenio de Colaboración

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 23-06-2021 10:19:47 Fecha: 23-06-2021 11:49:06	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 21/2021	Fecha: 23-06-2021 13:07	
Nº expediente administrativo: 2021-001800 Código Seguro de Verificación (CSV): 99372E0C653163989184FBAFB5658346 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/99372E0C653163989184FBAFB5658346			
Fecha de sellado electrónico: 23-06-2021 13:26:23	- 2/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-03-2022 09:38:36	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

Con fecha 18 de marzo de 2021 se firmo Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario a las Entidades locales, con el objeto de establecer un marco general de colaboración sobre las condiciones y procedimientos por los que se debe regir la cesión de información de la Agencia Tributaria a las Entidades Locales que se adhieran a éste, para el ejercicio de las funciones atribuidas a las mismas, en los supuestos en los que, como excepción al carácter reservado de los datos tributarios, conforme al ordenamiento jurídico, sea procedente dicha cesión, preservando en todo caso los derechos de las personas a que se refiera la información.

SEGUNDO.- Sistema de adhesión al Convenio de Colaboración

El procedimiento de adhesión al Convenio por parte de las Entidades Locales interesadas se establece en su cláusula octava.

De conformidad con lo dispuesto en dicha cláusula cada Entidad Local, a través de su órgano de gobierno, enviará a la Delegación de la Agencia Tributaria que ejerza sus competencias en el ámbito territorial al que pertenece la Entidad Local su solicitud de adhesión plena y sin condiciones al presente Convenio (se incluye como anexo II modelo de Acto de Adhesión). La Agencia Tributaria remitirá copia de las solicitudes de adhesión a la FEMP.

La solicitud de adhesión incluirá una declaración responsable manifestando que la política de seguridad de la información que aplica la Entidad Local está alineada con lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula séptima tanto en la Agencia Tributaria como en la Entidad local habrá un interlocutor único para resolver las incidencias que se produzcan en relación con la aplicación del Convenio. En la Agencia Tributaria, ese interlocutor será la Delegación de la Agencia tributaria del ámbito al que pertenezca la Entidad local correspondiente, y en la Entidad local, lo será la persona que designe su máximo órgano representativo.

TERCERO.- Suministro inicial de información

Tras la adhesión al Convenio, los órganos administrativos de la Entidad Local, deberán remitir a su interlocutor único los datos que constan en la cláusula octava, letra B), punto 1º.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 23-06-2021 10:19:47 Fecha: 23-06-2021 11:49:06	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 21/2021	Fecha: 23-06-2021 13:07	
Nº expediente administrativo: 2021-001800 Código Seguro de Verificación (CSV): 99372E0C653163989184FBAFB5658346 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/99372E0C653163989184FBAFB5658346			
Fecha de sellado electrónico: 23-06-2021 13:26:23	- 3/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-03-2022 09:38:36	

La información se suministrará utilizando los formularios publicados en la Sede electrónica de la Agencia Tributaria.

Una vez examinada la documentación y comprobado que todas las solicitudes se ajustan a lo previsto en el presente Convenio, la Delegación de la Agencia Tributaria procederá a dar de alta al órgano, organismo o entidad de derecho público en la aplicación correspondiente de suministro telemático de información, o solicitará que realice el alta el Departamento de Informática Tributaria, en caso de así requerirlo la vía de suministro de la información a utilizar. Asimismo, la Delegación de la Agencia Tributaria comunicará esta circunstancia al interlocutor único de la Entidad Local, para que, a partir de ese momento, las peticiones de información se realicen de acuerdo a lo establecido en este Convenio

El control y seguridad de los datos suministrados se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, y en la Política de Seguridad de la Información de la Agencia Tributaria y de la Entidad Local que se adhiera al presente Convenio.


CUARTO.- Legislación aplicable y procedimiento

El artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público permite a las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, suscribir convenios con sujetos de derecho público y privado, sin que ello pueda suponer cesión de la titularidad de la competencia. La suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, con el contenido y los trámites establecidos en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el 28 de junio de 2019 se acordó delegar en la Junta de Gobierno la competencia para suscribir, en nombre y representación del Ayuntamiento cualquier clase de convenio con otras Administraciones Públicas, sociedades u organismos de ellas dependientes, y con personas o Entidades privadas.

El acuerdo de propuesta de adhesión que la Junta de Gobierno adopte, en el ejercicio de la competencia delegada por el Pleno, deberá ir precedido de la emisión de dictamen por la Comisión informativa competente.

En cumplimiento de lo exigido en el artículo 48.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la suscripción del Convenio mejorará la eficiencia de la gestión pública, facilitando la utilización conjunta de medios y servicios públicos.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 23-06-2021 10:19:47 Fecha: 23-06-2021 11:49:06	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 21/2021	Fecha: 23-06-2021 13:07	
Nº expediente administrativo: 2021-001800 Código Seguro de Verificación (CSV): 99372E0C653163989184FBAFB5658346 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/99372E0C653163989184FBAFB5658346			
Fecha de sellado electrónico: 23-06-2021 13:26:23	- 4/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-03-2022 09:38:36	



ÍLTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

A la vista de todo ello se propone a la Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión informativa de Recursos Humanos, Urbanismo, Aguas y Asuntos Generales, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar la adhesión al Convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario a las Entidades locales.

SEGUNDO.- Aceptar la totalidad de las condiciones reflejadas en el Convenio de Colaboración suscrito entre la AEAT y la FEMP el 18 de marzo de 2021 y publicado en Boletín Oficial del Estado, el 3 de abril de 2021.

TERCERO.- Nombrar interlocutor único de este Ayuntamiento a la funcionaria Doña María del Carmen Camacho Lorenzo.

CUARTO.- Remitir certificación del acuerdo que en su caso se adopte a la Delegación de la Agencia Tributaria de S/C de Tenerife."

Visto asimismo que con fecha 13 de mayo de 2021 la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Urbanismo, Aguas y Asuntos Generales dictamino favorablemente que por la Junta de Gobierno se adoptase acuerdo en los términos que se contienen en el informe jurídico obrante en el expediente.

Sin producirse debate, la Junta de Gobierno, por unanimidad del los miembros presentes y en ejercicio de la competencia delegada por el Pleno de este Ayuntamiento, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar la adhesión al Convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario a las Entidades locales.

SEGUNDO.- Aceptar la totalidad de las condiciones reflejadas en el Convenio de Colaboración suscrito entre la AEAT y la FEMP el 18 de marzo de 2021 y publicado en Boletín Oficial del Estado, el 3 de abril de 2021.

TERCERO.- Nombrar interlocutor único de este Ayuntamiento a la funcinaria Doña María del Carmen Camacho Lorenzo.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 23-06-2021 10:19:47 Fecha: 23-06-2021 11:49:06	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 21/2021	Fecha: 23-06-2021 13:07	
Nº expediente administrativo: 2021-001800 Código Seguro de Verificación (CSV): 99372E0C653163989184FBAFB5658346 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/99372E0C653163989184FBAFB5658346			
Fecha de sellado electrónico: 23-06-2021 13:26:23	- 5/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-03-2022 09:38:36	

CUARTO.- Remitir certificación del acuerdo que en su caso se adopte a la Delegación de la Agencia Tributaria de S/C de Tenerife.


SEXO. Asuntos de urgencia.

No se plantean.

SÉPTIMO. Ruegos y preguntas.

No se plantean.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las nueve horas y quince minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 23-06-2021 10:19:47 Fecha: 23-06-2021 11:49:06	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 21/2021	Fecha: 23-06-2021 13:07	
Nº expediente administrativo: 2021-001800 Código Seguro de Verificación (CSV): 99372E0C653163989184FBAFB5658346 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/99372E0C653163989184FBAFB5658346			
Fecha de sellado electrónico: 23-06-2021 13:26:23	- 6/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-03-2022 09:38:36	